COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

INFORME DE GESTIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	**COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.
MARCO JURÍDICO:	- Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001 - Artículo 10 de la Ley 505 de 1999 - Ley 732 de 2002 - Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.

ASISTENTES:

Durante el segundo trimestre de 2024, el Comité realizó las sesiones 221 y 222. Los asistentes a las sesiones, de acuerdo con lo indicado en las actas suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico, fueron los siguientes:

SECTOR:	4. Planeación
MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ Y VOTO:	El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así: **a)** Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de estos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **b)** Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

		SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON		
	ROL (P: Presidente. V: Veedor S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado(a) permanente. O: otros)	**SESIÓN 221** **(26 de abril de 2024)**	**SESIÓN 222** **(27 de junio de 2024)**	**Total (en número)**
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI (Adriana Carvajal por EAB)	SI (Andrés Felipe Restrepo por EAB)	2
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante	SI (Carlos Guerrero Cardozo por LIME)	SI (Carlos Guerrero Cardozo por LIME)	2
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	V – Veedor (217) I – Integrante	SI (John Edgar Bojacá Martínez por Enel-Colombia) Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)	SI (Camilo Benavides Hernández por Enel-Colombia) Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)	2
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante	SI (Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por la empresa Vanti)	SI (Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por la empresa Vanti)	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (217)	SI (Martha Cecilia Alcalá López)	SI (Martha Cecilia Alcalá López)	2
Representante de la comunidad urbana	P – Presidenta (desde 217) I - Integrante (210)	SI (Ximena Teresa Murcia Rangel) Elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)	SI (Ximena Teresa Murcia Rangel) Elegida para el cargo de Presidenta en la sesión 217 (18 de octubre de 2023)	2
Representante de la comunidad urbana	I - Integrante (210)	SI (Carlos Alberto Moreno)	SI (Carlos Alberto Moreno)	2
Representante de la comunidad rural	I – Integrante (213)	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	SI (Jaime Palacios Cifuentes)	2
PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO		El artículo 5 del Decreto Distrital 336 de 2009 dispone que: "En el Comité podrán participar con voz pero sin voto: El Personero de Bogotá o quien haga sus veces, o su delegado. Un Vocal de Control representante de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités. Parágrafo. El Comité podrá invitar a representantes de entidades públicas o privadas a participar con voz pero sin voto."		
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (Johan de Jesús Nadjar Cruz – Delegado)	SI (Jorge Luis Novoa Rodríguez – Delegado)	2
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	0
SECRETARÍA TÉCNICA				
Subsecretario de Información	S – Secretario(a) Técnico	SI (Andrés Leonardo acosta Hernández como Subsecretario de Información)	SI (Andrés Leonardo acosta Hernández como Subsecretario de Información)	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	IP - Invitado(a) permanente.	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	José Antonio Pinzón Bermúdez - Director de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	2
	I – Invitado(a).	María Tatiana Salgar - Profesional Especializada Personería de Bogotá	María Tatiana Salgar - Profesional Especializada Personería de Bogotá	2
	I – Invitado(a).		María Mercedes Ocampo - Personería de Bogotá	1

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	I – Invitado(a).		Jorge Enrique Sánchez -Personería de Bogotá	1
	I – Invitado(a).		Victoria Sofía Barrios Amado - Personería de Bogotá	1
	I – Invitado(a).		Ruth Adriana Barrera - Coordinadora de Catastro de Usuarios – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	1
	IP - Invitado(a) permanente.	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP	2
	IP – Invitado(a) permanente.	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	Jamer Eduardo Bautista - Profesional SDP	2
	IP - Invitado(a) permanente.	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	2
	IP – Invitado(a) permanente.	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - Profesional SDP		2
	I – Invitado(a).		Ingrid Yadira Arenales - Profesional Especializado SDP	2
	I – Invitado(a).	Mery Isabel Parada Avila - Profesional Especializado SDP	Mery Isabel Parada Avila - Profesional Especializado SDP	2
	I – Invitado(a).	Heidy Yulieth Olaya Marín- Profesional Especializado SDP	Heidy Yulieth Olaya Marín- Profesional Especializado SDP	2
	I – Invitado(a).		Ingrid Yadira Arenales - Profesional Especializado SDP	2

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS **2 / 2 = 1**

Se realizaron dos sesiones ordinarias en el período objeto de este informe.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS

0 / 0 = INDEFINIDO

No se realizaron sesiones extraordinarias en el período objeto de este informe.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en: https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente Links: Comité Permanente / Informes / Archivos adjuntos

Normas de creación: Si X No_.
Reglamento interno: Si X No_.
Actas con sus anexos: Si X No_.
Informes de gestión (trimestrales y anuales): Si X No_.

Se producen una vez se aprueban las actas del CPESB (procedimiento que se surte en la sesión siguiente a la ocurrencia de cada sesión).

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6º del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	SESIÓN 221 (26 de abril de 2024)	**SESIÓN 222 (27 de junio de 2024)**
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	NO	NO
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información de la Secretaría Distrital de Planeación – literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179).	NO	NO
FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6º del Reglamento Interno)	**SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES**	
	SESIÓN 221 (26 de abril de 2024)	**SESIÓN 222 (27 de junio de 2024)**
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos par los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	NO	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO	NO
5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	NO	NO
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB	NO	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.	En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Durante las sesiones referidas en este informe se cumplieron las funciones del CPESB según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la SDP en el link Comité Permanente | Secretaría Distrital de Planeación (sdp.gov.co) Los asuntos tratados en las sesiones realizadas durante el segundo trimestre de 2024, se resumen a continuación: **SESIÓN 221 (26 de abril de 2024)** Aprobada en la sesión 222 (27 de junio de 2024) Durante la segunda sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas: PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 220 del CPESB. SEGUNDO. Presentación de la propuesta del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 por el Subsecretario de Información de la SDP y Secretario Técnico del CPESB. TERCERO. Presentación de la Secretaría Técnica del informe contables de gastos en estratificación y, en particular del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá D.C., (cumpliendo con el artículo 18, numeral 14 del reglamento interno del CPESB) del primer trimestre de 2024. El Director de Estratificación de la SDP, José Antonio Pinzón Bermúdez, presenta el seguimiento a: i) los dos trámites de la Dirección de Estratificación (certificado de estratificación socioeconómica y revisión de estrato urbano o rural), ii) los pagos a los miembros representantes de la comunidad en el CPESB, iii) la ejecución y compromisos presupuestales de la vigencia 2024 (por metas) y vi) los pagos de la primera cuota del concurso económico de la estratificación 2024, realizados por las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios. **SESIÓN 222 (27 de junio de 2024)** Aprobada en la sesión 223 (30 de agosto de 2024) Durante la tercera sesión del CPESB del año 2024 se trataron los siguientes temas: PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 221 del CPESB. SEGUNDO. Presentación del nuevo Personero Delegado ante el CPESB. TERCERO. Informe preliminar sobre los reemplazos de los miembros del CPESB a los que se les termina próximamente su periodo como representantes ante este Comité, por parte de la Personería de Bogotá D.C. CUARTO. Presentación sobre el Registro Universal de Ingresos (RUI), como una aproximación metodológica y en atención a que la ley del Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 70, creó el Registro Universal de Ingresos como un nuevo instrumento que reemplazaría todos los instrumentos de focalización del gasto social vigentes. QUINTO. Elección del reemplazo de la Presidenta del Comité, ingeniera Ximena Teresa Murcia Rangel quien termina su periodo de dos años como miembro del CPESB, a fin de que un nuevo representante de la comunidad complete el período de la Presidencia de los representantes de la Comunidad ante el CPESB. La votación fue unánime, ocho (8) votos a favor de la señora Martha Cecilia Alcalá López como Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., a partir del 28 de julio de 2024 y hasta cumplirse el periodo de la presidencia de los miembros del comité (esto es 18 de octubre del año en curso).
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Durante el segundo trimestre del 2024 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LAS SESIONES	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 221 (26 de abril de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 220 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 220 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 220 (primera sesión de 2024) realizada el 1 de febrero de 2024.		
SESIÓN 222 (27 de junio de 2024)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 221 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 221 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 221 (segunda sesión de 2024) realizada el viernes 26 de abril de 2024.		
SESIÓN 222 (27 de junio de 2024)		Se hizo la elección del reemplazo de la Presidenta del Comité para completar el período en la Presidencia de los representantes de la Comunidad ante el CPESB.	Se cumplió con los artículos 7, 14 y 15 del Reglamento Interno del CPESB.
	Síntesis: Se eligió a la señora Martha Cecilia Alcalá López como Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., a partir del 28 de julio de 2024 y hasta cumplirse el periodo de la presidencia de los miembros del comité (esto es 18 de octubre del año en curso).		

Firma quien preside la instancia:

ADRIANA CARVAJAL DE LA CRUZ
Presidenta
Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

ANDRES LEONARDO ACOSTA HERNANDEZ
Firmado digitalmente por ANDRES LEONARDO ACOSTA HERNANDEZ
Fecha: 2024.11.22 10:51:15 -05'00'

ANDRÉS LEONARDO ACOSTA HERNÁNDEZ
Secretario Técnico
Subsecretario de Información

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila, Profesional de la Dirección de Estratificación
Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación
Juanita Carrillo Casasbuenas, Contratista Subsecretaría de Información